



**Resolución del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios por la que se declaran excluidos a aquellos candidatos participantes en la convocatoria, de 16 de diciembre de 2022, mediante la web del Gobierno de Aragón para nombramiento de personal funcionario interino, clase de especialidad, Técnicos/as Medios de Gestión de Empleo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón**

Con fecha 16 de diciembre de 2022 se publica en el Portal del Gobierno de Aragón convocatoria mediante llamamiento vía web, para la cobertura temporal de puestos por personal interino, Clase de Especialidad, Técnicos/as Medios de Gestión de Empleo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

A fecha 23 de diciembre de 2022 se resuelve la precitada convocatoria adjudicando los puestos ofertados a aquellos candidatos convocados que hubiesen optado por participar, respetando, en todo caso, la preferencia por tipo de lista de espera y su actual orden en la misma.

Por Resolución, de 2 de octubre de 2019, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se establecen los criterios generales de llamamiento mediante la web del Gobierno de Aragón para nombramiento de personal funcionario interino en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La antedicha resolución, en su apartado sexto establece que los candidatos que presenten la justificación de encontrarse en alguna de las causas de suspensión, contempladas en el apartado decimosegundo de la Instrucción de 3 de noviembre de 2008, salvo la de encontrarse ya trabajando en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, fuera del plazo de 15 días hábiles, pasarán al último lugar de las lista/s de espera que corresponda, atendiendo al orden de presentación de la misma, estando en la situación de excluidos hasta que presenten dicha justificación.

Del mismo modo, el apartado decimosegundo de la resolución de 2 de octubre de 2019 dispone que quedarán excluidos de la/s correspondiente/s lista/s de espera aquellos candidatos convocados que no remitan el Anexo II o el Anexo III, según el caso, o lo hicieran fuera del plazo establecido.

Asimismo, en el caso de no solicitar todos los puestos de la/s provincia/as o localidad/es en las que se encuentre en situación de "libre", si no resultan adjudicatarios de ninguno de los puestos solicitados, los candidatos convocados quedarán excluidos si en la adjudicación quedaran puestos de la provincia/localidad de la lista de la que formen parte pendientes de cobertura, al equipararse al rechazo, o en situación de suspensión motivada si hubieran alegado en el Anexo II alguna de las causas previstas en el artículo 12.2 citado anteriormente.

En virtud, de lo expuesto y de acuerdo con las competencias sobre gestión de listas de espera de personal interino y de nombramiento y cese de interinos de los mismos, conferidas en los artículos 19.1.g) del Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública y 6.3.u) y v) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad autónoma de Aragón, Resuelvo:

- Excluir a los candidatos convocados, relacionados en el anexo por las causas y en la/s provincia/s que en él se determinan.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes computado a



partir del día siguiente al de su publicación, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios,  
P.S. (Orden 12 de agosto de 2019, del Consejero de Hacienda y Administración Pública)  
Sergio Pérez Pueyo  
El Secretario General Técnico de Hacienda y Administración Pública



## ANEXO

CANDIDATOS EXCLUIDOS CONVOCATORIA TMGE 161222

### DERIVADA DE PROCESO SELECTIVO, NINGÚN EJERCICIO APROBADO

	PUNTUACIÓN	Z	H	T	CAUSA DE EXCLUSIÓN
VILLACAMPA BARLES, REYES MARGARITA	6,9334800000	SI	SI		EXCLUIDO/A TEMPORALMENTE HASTA JUSTIFICACIÓN
OLARTE GOMEZ, MARIA PILAR	4,8002200000	SI			NO PRESENTA ANEXOS
VALENZUELA VELA, MARIA PILAR	4,1336000000	SI	SI	SI	NO PRESENTA ANEXOS
CARASOL BESCOS, MARIA	4,0666800000	SI			NO PRESENTA ANEXOS
VILLUENDAS CALVO, MARIA TERESA	3,9336200000	SI	SI	SI	NO PRESENTA ANEXOS
MARTINEZ ANGULO, MONICA	3,9335800000	SI			NO PRESENTA ANEXOS
QUILEZ BIELSA, SANDRA	3,8669400000	SI	SI		NO PRESENTA ANEXOS
GALLEGO CLOS, MARIA	3,8668800000	SI			NO PRESENTA ANEXOS
MILLAN BLASCO, SOFIA	3,8668400000	SI	SI	SI	NO PRESENTA ANEXOS
VALTUEÑA ARCOS, JESUS A.	3,8668000000	SI			NO PRESENTA ANEXOS
CORTES RODRIGO, NOEMI	3,7335000000	SI			NO PRESENTA ANEXOS
ALDEA ENFEDAQUE, M. EUGENIA	3,6668000000	SI	SI		NO PRESENTA ANEXOS
GARRASTATXU MERINO, ENEKO	3,6003600000	SI	SI	SI	NO PRESENTA ANEXOS
CUELLO GABAS, CRISTINA	3,4670800000	SI	SI	SI	NO PRESENTA ANEXOS
SANCHEZ GUERRERO, PALOMA	3,4002400000	SI	SI	SI	NO PRESENTA ANEXOS
VILLALBA PERALES, VERONICA	3,2670800000	SI	SI	SI	NO PRESENTA ANEXOS
JIMENEZ SANCHEZ, REGINA	3,2669600000	SI	SI		NO PRESENTA ANEXOS
LANGARITA GRACIA, ESTEFANIA	3,1337400000	SI			NO PRESENTA ANEXOS
GIBAJA NAVARRO, PABLO	3,0668600000	SI	SI	SI	NO PRESENTA ANEXOS
PIQUE NUENO, NURIA	2,9336800000	SI	SI		NO PRESENTA ANEXOS
MARTINEZ ANGULO, SONIA MARIA	2,9335800000	SI			NO PRESENTA ANEXOS